

**SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL TEMPORAL DE UN AÑO  
COBERTURA ADICIONAL  
REEMBOLSO POR GASTOS DE SEPELIO**

**Póliza N°** \_\_\_\_\_

**Artículo 1º - Objeto del Seguro:** Ocurrido el fallecimiento de una persona asegurada, a consecuencia de muerte natural o accidental, durante la vigencia de esta póliza, estando ella y/o el respectivo Certificado Individual de Cobertura en pleno vigor, la Compañía Aseguradora, en virtud del premio adicional correspondiente, se obliga a reembolsar a la persona que acredite fehacientemente haber efectuado los gastos derivados del servicio de sepelio hasta la concurrencia de la Suma Máxima Asegurada que se indica en las Condiciones Particulares para ésta cobertura.

**Artículo 2º - Requisitos por fallecimiento:** Ocurrido el fallecimiento de un Asegurado durante la vigencia de esta póliza, el Asegurador efectuará el reintegro de los gastos de servicio de sepelio hasta la suma máxima asegurada que se indica en las Condiciones Particulares y el Correspondiente Certificado Individual, a la persona que acredite fehacientemente haber efectuado su pago.

Los beneficiarios o herederos, según corresponda harán la correspondiente comunicación por escrito al Asegurador dentro de los tres (3) días hábiles de haberlo conocido salvo caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia.

El pago de beneficio se efectuará dentro de los quince (15) días corridos de haber recibido las siguientes pruebas:

- a) Certificado de defunción original o copia certificada del mismo.
- b) Comprobante original o copias certificadas de los gastos realizados para el sepelio.
- c) El Certificado Individual de cobertura que amparaba al extinto.
- d) Constancia emitida por autoridad competente de cualquier actuación que se hubiera instruido con motivo del hecho que hubiere determinado su muerte.

Si un asegurado falleciera en circunstancia en que nadie se hiciera cargo del sepelio, la Compañía Aseguradora si fuera notificada de ello se hará cargo de

los gastos que demande el sepelio hasta la concurrencia de la suma asegurada máxima.

\*\*\*\*\*

